



ORIGINAL

Artículo de Investigación

Derecho Educativo y desarrollo sostenible: un análisis de su relación y líneas de desarrollo futuro*

Educational Law and sustainable development: an analysis of their relationship and lines of future development

Recibido: Junio 27 de 2023 – Evaluado: Agosto 30 de 2023 - Aceptado: Septiembre 29 de 2023

Alfredo Javier Pérez Gamboa**

Verenice Sánchez Castillo***

Para citar este artículo/ To cite this article

Pérez Gamboa, A. J., & Sánchez Castillo, V. (2024). Derecho educativo y desarrollo sostenible: un análisis de su relación y líneas de desarrollo futuro. *Revista Academia & Derecho*, 15(28), 1-33.

Resumen

La educación es un proceso que ha estado permanentemente presente en la historia de la humanidad, si bien sus características han sido dispares y dependientes del contexto histórico y

* Artículo que hace parte de las investigaciones del grupo Grupo de Investigación GIADER de la Universidad de la Amazonia, Categoría A ante Minciencias.

** Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Camagüey, programa Acreditado por la AUIP, Cuba. Tesis doctoral: La orientación educativa hacia la configuración de proyectos de vida desarrolladores en estudiantes universitarios, mención a Mejor Tesis del periodo en las Ciencias de la Educación (Cuba, 2022). Licenciado en Psicología (2016) por la UCLV Marta Abreu de la Villas (titulación cum laude). Coordinador de Investigaciones en el Centro de Investigación en Educación, Naturaleza, Cultura e Innovación para la Amazonia. Correo electrónico: frejavier92@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4555-7518>

Google académico: <https://scholar.google.es/citations?user=Mx0F51gAAAAJ&hl=es>

*** Doctora en Antropología de la Universidad del Cauca (Colombia). Tesis doctoral: Relaciones Humanas y No humanas en Caucho Natural. Ingeniera Agroecóloga por la Universidad de la Amazonia. Directora del Grupo de Investigación GIADER, categoría A ante Minciencias-Colombia, Investigador Asociado (I). Docente e investigadora de la Universidad de la Amazonia. Correo electrónico: ve.sanchez@udla.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3669-3123>

social. Actualmente, su acceso como derecho de todos los seres humanos es reconocido en el objetivo de desarrollo sostenible número 4 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Los objetivos de la investigación fueron analizar la producción científica sobre derecho educacional en la base de datos Scopus y explorar las principales líneas de desarrollo futuro. Se desarrolló una investigación mixta predominantemente cuantitativa – descriptiva, con enfoque retrospectivo a partir de estudio bibliométrico (1986 – 2024) y el análisis temático de un grupo selecto de fuentes. Se utilizó el descriptor "educational law", de la búsqueda se obtuvieron un total de 224 investigaciones. Los resultados muestran que el comportamiento de las publicaciones fue hacia el incremento, el área del conocimiento más representativa fue las ciencias sociales. Además, a partir del análisis integrador se identificaron dos temas principales de investigación relacionados con el derecho educacional.

Palabras Clave: Bibliología, Democratización de la educación, Derecho a la educación, Derechos humanos, Política educacional.

Abstract

Education is a process that has been permanently present in the history of humanity, although its characteristics have been disparate and dependent on the historical and social context. Currently, its access as a right of all human beings is recognized in sustainable development goal number 4 of the United Nations 2030 Agenda. The objectives of the research were to analyze the scientific production on educational law in the Scopus database and explore the main lines of future development. A predominantly quantitative-descriptive mixed research was developed, with a retrospective approach based on a bibliometric study (1986 - 2024) and thematic analysis of a select group of sources. The descriptor "educational law" was used; a total of 224 investigations were obtained from the search. The results show that the behavior of the publications was towards an increase, the most representative area of knowledge was the social sciences. Furthermore, based on the integrative analysis, two main themes of research related to educational law were identified.

Keywords: Bibliology, Democratization of education, Right to education, Human rights, Educational policy.

Resumo

A educação é um processo que esteve permanentemente presente na história da humanidade, embora as suas características tenham sido díspares e dependentes do contexto histórico e social. Atualmente, o seu acesso como um direito de todos os seres humanos é reconhecido no objetivo de desenvolvimento sustentável número 4 da Agenda 2030 das Nações Unidas. Os objetivos da pesquisa foram analisar a produção científica sobre direito educacional na base de dados Scopus e explorar as principais linhas de desenvolvimento futuro. Foi desenvolvida uma pesquisa mista predominantemente quantitativa-descritiva, com abordagem retrospectiva baseada em estudo bibliométrico (1986 - 2024) e análise temática de um seletto grupo de fontes. Utilizou-se o descritor “direito educacional”, obtendo-se na busca um total de 224 investigações. Os resultados mostram



que o comportamento das publicações foi no sentido de aumento, a área do conhecimento mais representativa foram as ciências sociais. Além disso, a partir da análise integrativa, foram identificados dois principais temas de pesquisa relacionados ao direito educacional.

Palavras-chave: Bibliologia, Democratização da educação, Direito à educação, Direitos humanos, Política educacional.

Résumé

L'éducation est un processus présent de manière permanente dans l'histoire de l'humanité, même si ses caractéristiques ont été disparates et dépendantes du contexte historique et social. Actuellement, son accès en tant que droit de tous les êtres humains est reconnu dans l'objectif de développement durable numéro 4 de l'Agenda 2030 des Nations Unies. Les objectifs de la recherche étaient d'analyser la production scientifique sur le droit de l'éducation dans la base de données Scopus et d'explorer les grandes lignes de développement futur. Une recherche mixte à dominante quantitative-descriptive a été développée, avec une approche rétrospective basée sur une étude bibliométrique (1986 - 2024) et une analyse thématique d'un groupe sélectionné de sources. Le descripteur « droit éducatif » a été utilisé ; un total de 224 enquêtes ont été obtenues grâce à la recherche. Les résultats montrent que le comportement des publications allait vers une augmentation, le domaine de connaissance le plus représentatif étant les sciences sociales. De plus, à partir de l'analyse intégrative, deux principaux thèmes de recherche liés au droit de l'éducation ont été identifiés.

Mots-clés: Bibliologie, Démocratisation de l'éducation, Droit à l'éducation, Droits de l'homme, Politique éducative.

SUMARIO: Introducción - Problema de investigación – Metodología - Esquema de resolución del problema de investigación - Primera etapa - Segunda etapa - Plan de redacción - 1. Análisis bibliométrico - 2. Análisis temático - 3. Síntesis integrativa por categoría - 4. Temas emergentes, líneas de desarrollo futuro y limitaciones del estudio – Conclusiones – Referencias.

Introducción

Uno de los aspectos más relevantes y definitorios de la persona humana, en su sentido ontológico, pero también filogenético, es la capacidad-necesidad de una relación transferencial con la siguiente generación. Esa transmisión, aunque marcada por el sistema contextual de demandas, en un inicio asociadas a la supervivencia y luego a la construcción gradual de la sociedad, no se ha limitado a conocimientos, sino que en ella han pasado de un grupo humano a otro las creencias, los intereses, configuraciones identitarias y otras unidades psicosociales propias de su cosmovisión (Arroix Jiménez et al., 2023; Dozono, 2022; Romero Torres & Gamero De La Espriella, 2023).

Sin embargo, además de la transferencia de sistemas cognoscitivos y gnoseológicos, la educación comportó históricamente componentes clasistas y de dominación, los cuales no solo marcaron el acceso, sino que permitieron el ejercicio velado del poder y la violencia estructural sobre los grupos menos favorecidos. Aspectos como raza, etnia, identidad social, geografía, historia y poder, se han configurado y reconfigurado en el proceso de construcción del Estado y el Derecho, lo que ha matizado la manera en que, desde arriba, se ha ofrecido a las nuevas generaciones el acervo cultural de la humanidad (Delgado Orrillo et al., 2023; Toro Pérez & Parra Monserrat, 2022; Araque Geney, 2023).

En la actualidad, la educación, tanto en teoría como en práctica, se aleja cada vez más de su sentido verticalista y autocrático, si bien su control todavía aparece como un importante mecanismo de regulación social, de ahí que a través de ella se ejerzan las diferencias de poder. Desde el eurocentrismo como modelo epistemológico hasta las interpretaciones occidentales del desarrollo y el bienestar, los sistemas educativos han respondido a ideales e intereses que dan forma a la preparación de los ciudadanos, como personas integradas a una sociedad y a un Estado de Derecho. Por ello, es preciso resaltar que sin una educación accesible y de calidad no es posible el desarrollo social, pero la definición y operacionalización de esta idea debe estar sujeta a un profundo análisis contextual donde se considere lo micro, pero también lo meso y lo macro. Los estudios precedentes demuestran que, en gran medida, el diseño de políticas educativas “desde arriba” no garantiza un adecuado proceso de escolarización y pueden no promover el desarrollo social (Borges Machín & González Bravo, 2022; Samonova et al., 2021). Así como la gratuidad del acceso no elimina los costos de la educación, otros factores como el género, la preparación de los maestros o la infraestructura comunitaria y local ponen en tensión, de ahí que la existencia del conjunto de normas no garantiza los resultados esperados (Chan, 2023; Mavrogordato & White, 2020).

Más allá de ese colonialismo arraigado, la era de la información ha dado al traste con el sentido generacional organizado y sujeto a normas de la educación tradicional y moderna, de manera que el acceso al conocimiento se ha diversificado, pero también acentuado disparidades, vulnerabilidades e injusticias, especialmente en entornos rurales (Shahjahan et al., 2022). Cuestiones como el desarrollo geográfico dispar, la atención a la equidad como fenómeno social de difícil regulación, la brecha digital, la caducidad acelerada o las nuevas cosmovisiones emergentes, remarcan la importancia no solo de una mejor comprensión de los fenómenos educativos, sino del aparato jurídico que le dan cuerpo dentro del esquema de un sistema institucional (Sánchez Castillo, 2023). Por tanto, el reto a priori es no entender la regulación del acto educativo como la solución definitiva, sino la integración de lo legal, lo educativo y lo social en un marco flexible y comprensivo.

De esta noción se desprende el reconocimiento de que el Derecho Educativo no debe limitarse al establecimiento de las relaciones jurídicas internas al sistema educativo, sino en los aspectos propios de la relación de este con su entorno. En tal sentido, es preciso velar por la adecuación del cuerpo de normas que conforman la legislación educativa en lo referido a su coherencia interna, pero también en su correspondencia a las condiciones sociales en que se reproducirán, de manera que se atenúen las diferencias entre el ideal al que responde el diseño y la praxis socioeducativa.



En función de estas ideas, es preciso destacar entonces, que la meta no sería garantizar el acceso a la educación de calidad o el diseño de un sistema jurídico que dé cuenta de la relación entre derechos y deberes, sino lograr una integración de las líneas disciplinalmente estudian la Educación como una institución social. De tal forma, las líneas de desarrollo futuro del campo apuntarían hacia la necesaria colaboración interdisciplinar, hecho que puede actuar como base fundacional para el diseño de programas que asuman los ODS como un sistema integrado que debe ser atendido desde las particularidades comunitarias, locales y regionales.

Al tener en cuenta los argumentos ofrecidos, es necesario resaltar que la educación, tal y como es concebida en la mayoría de cuerpos teóricos, se separa progresivamente de la transmisión fría y acrítica de un conjunto organizado e inamovible de conocimientos. Hoy, como se introdujo anteriormente, el principal sistema de metas educativas está relacionado con la preparación para la vida; el acompañamiento y la ayuda al desarrollo integral a lo largo de toda la vida; el apoyo a la formación no como proceso institucionalizado, sino como el concepto original de la *bildung* Humboldtiana; la educación para la paz y la convivencia armónica; la construcción de una ciudadanía global; la literacidad informacional y la integración de las TIC; el fortalecimiento del capital social; entre otros objetivos que distan de la instrucción tradicional unidireccional.

Sin embargo, los diagnósticos del avance del cumplimiento de los ODS patentan la distancia entre ideal y praxis, a la vez que remarcan el insuficiente esfuerzo por integrar estas cuestiones en programas, así como el limitado respaldo legal, material y de gobernanza (Hansen et al., 2021; Lima et al., 2023). Especialmente durante la Covid-19, fueron ostensibles las dificultades en cuanto al acceso a la educación de calidad; el funcionamiento de los sistemas de ayuda y acompañamiento; la atención a los contextos en situación de vulnerabilidad; la pérdida de aprendizaje; entre otros (Donnelly & Patrinos, 2022; Farias & Leite Junior, 2021).

Aunque, también cabe destacar el adelanto en cuanto a participación comunitaria en los procesos de afrontamiento colectivo; el voluntariado; la atención a la familia en situación de desventaja; la exposición de la inequidad en diversos escenarios; la promoción de los emprendimientos y la innovación; así como otros procesos que son frecuentemente abordados en los estudios sobre los ODS, pero no siempre con una mirada transdisciplinar con la educación como eje articulador. En definitiva, se aprecian en la literatura y en la praxis las potencialidades para trazar vínculos disciplinares que soporten el fortalecimiento del Derecho Educativo, no en su sentido estrecho y unidisciplinar, sino como espacio donde converjan saberes y experiencias para la atención jurídica al cumplimiento de los ODS desde un esfuerzo mancomunado que empodere las relaciones entre agentes socioeducativos y allane el camino hacia los resultados esperados.

Por tanto, se presupone que el Derecho Educativo debe acompañar esa transición hacia un sistema integrado de políticas públicas y educativas que tiendan al aplanamiento de las relaciones jurídicas, la agencia de los menos favorecidos y representados; así como la colaboración entre agentes socioeducativos de los diferentes niveles sociales. En aras de alcanzar este propósito se requiere una adecuada comprensión de la evolución del campo, sus principales líneas de desarrollo,

las tendencias bibliométricas y posibles áreas de conocimiento de cara a futuros estudios. En consecuencia, los objetivos de la investigación fueron analizar la producción científica sobre derecho educacional en la base de datos Scopus y explorar las principales líneas emergentes.

Problema de investigación

¿Cuáles son las principales líneas de investigación tradicionales y emergentes en el campo del Derecho Educacional?

Metodología

Se desarrolló una investigación mixta predominantemente cuantitativa – descriptiva y de tipo secuencial en dos etapas. El propósito de esta estrategia fue limitar las debilidades de los estudios bibliométricos puros, en tanto estos no arrojan resultados cualitativos o síntesis críticas (Linnenluecke et al., 2020). En cambio, se optó por un protocolo mixto en cuya segunda etapa se ejecutó una selección de textos guiada por un sistema de criterios de inclusión/exclusión, con enfoque de máxima representación para la conformación de una muestra que brindase la mayor cantidad de información relevante, aunque se reconoce el sesgo al haber sido esta intencionalmente delimitada (Linnenluecke et al., 2020). En orden de garantizar un alto estándar en cuanto al rigor metodológico, se observaron las directrices propuestas por especialistas en la temática (Harrison et al., 2020; Hirose & Creswell, 2023) y el APA Publications and Communications Board task force report (Levitt et al., 2018).

Esquema de resolución del problema de investigación

Primera etapa

En la primera etapa se implementó un enfoque retrospectivo y se implementó a partir de estudio bibliométrico (Castañeda Ramos et al., 2023; Ledesma & Malave González, 2022). Se utilizó la base de datos SCOPUS (<https://www.scopus.com/>) por su impacto a nivel internacional agrupando revistas de corriente principal. La finalidad es analizar la producción científica sobre derecho educacional en el período 1986 – 2024, sin restricción idiomática. La fórmula de búsqueda fue: TITLE-ABS-KEY ("educational law"). Se realizó el 19 de febrero del 2024 y se obtuvieron un total de 224 investigaciones (N=224). Para el procesamiento y análisis del formato “.RIS” se utilizó el gestor bibliográfico EndNote X8.

Se analizaron los indicadores bibliométricos siguientes:

Indicadores de tendencia

1. Cantidad de investigaciones por año, elemento que permite analizar el comportamiento de las investigaciones y su frecuencia en el tiempo. Se utilizó la línea de tendencia ajustada en función del mayor valor de R^2 .



Indicadores de producción

2. Cantidad de investigaciones por tipo de documento, que permite conocer las principales formas en las que se presentan las investigaciones.
3. Cantidad de investigaciones por área del conocimiento para identificar las áreas más representativas y las menos abordadas en la temática.
4. Cantidad de investigaciones por país que mide los países más productores.
5. Cantidad de investigaciones por filiación institucional.

Indicadores de impacto

La tabla 1 muestra los principales indicadores de impacto relacionados con las revistas científicas donde se ha publicado sobre el tema.

Tabla 1 Indicadores de impacto (revistas)

Ranking de revistas	CC	Cantidad de citas (CC): evalúa la cantidad de citas recibida por la revista en el período analizado.
	IF	Factor de Impacto (IF): analiza la proporción entre la cantidad de citas recibidas por los artículos de una revista durante los dos años anteriores y la cantidad de artículos publicados en esos años.
	Q	Cuartil (Q): analiza la relevancia de una revista dentro de todas las revistas en el área del conocimiento, se divide en cuatro cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4.
	H-index	Mide la productividad de una revista en correlación con el impacto de las citas de las publicaciones.

Fuente: elaboración propia.

La fuente de información para la obtención de los indicadores de tendencia y producción fue la base de datos SCOPUS donde se descargó en ficheros .XLSX (formato hoja de Excel) y procesados en el software Microsoft Excel. Mientras que los indicadores de impacto se obtuvieron del sitio SCImago Journal & Country Rank (<https://www.scimagojr.com/>). Se realizó un análisis de las citaciones en el tema y la información se obtuvo de la base de datos Lens (<https://www.lens.org/>), además, se realizó un estudio de coocurrencia de palabras clave y de colaboración autoral con el objetivo de identificar tendencias de investigación.

Segunda etapa

En la segunda etapa se condujo un análisis temático con el propósito de sintetizar las principales líneas emergentes en cuanto al Derecho Educativo según este es representado en las fuentes más relevantes. Debido a que esta etapa queda embebida epistemológicamente en la primera, responde

Artículos de Investigación / Research Articles

a la estrategia en esta trazada y parte de un conjunto de conceptos e ideas preconcebidas, se optó por una síntesis integrativa (Stern et al., 2021).

Esta decisión metodológica se tomó porque este tipo de diseños son ideales para generar teoría y conceptos a partir de un *pool* finito de datos, lo que favorece la emergencia de futuras direcciones para la investigación (Cronin & George, 2023). Por esta razón y debido a que las síntesis integrativas son primariamente inductivas e interpretativas, se decidió trabajar con una muestra seleccionada con el fin de lograr la máxima amplitud y representación de temas, con una estrategia similar a lo que propone el concepto de saturación teórica de la teoría fundamentada, apoyada en un sistema de criterios de inclusión exclusión (ver tabla 2). Por tanto, se asumió el corpus del texto y sus referencias como fuente de los datos, a los que se les aplicó el proceso de codificación basado en códigos a priori, procedimiento recomendado en la literatura especializada y empleado en estudios precedentes (Leavy, 2022; Pérez Gamboa et al., 2021).

Tabla 2 Criterios de inclusión y exclusión auxiliares

Inclusión	Exclusión
Artículos identificados en la primera etapa.	Artículos que no aporten información relevante con respecto al Derecho Educacional.
Artículos dedicados al Derecho Educacional.	Textos publicados como capítulos de libro, editoriales o procedimientos de conferencia, que no hayan sido revisados por pares evaluadores.
Artículos que exploren diversas aristas del Derecho Educacional o señalen líneas futuras de estudio.	Artículos que de manera visible no den cuenta de la metodología empleada.
Artículos publicados en español, inglés y portugués para una mejor comprensión.	Límite temporal establecido entre 2018 y 2023.

Finalmente, el análisis de los datos se realizó en función del modelo epistemológico de la síntesis integrativa, que asume que todos los datos son igualmente valiosos, por lo que no se distingue entre metodologías cualitativas, cuantitativas o mixtas y se considera que cada corpus aporta un conocimiento singular (Stern et al., 2021). El análisis se realizó a partir de una primera lectura a profundidad, de la cual se extrajeron ideas generales identificadas como códigos iniciales, lo cuales fueron sintetizados en categorías tras la comparación de los libros de códigos de cada autor. Posteriormente se condujo una segunda lectura independiente por parte cada autor, lo que permitió examinar la pertinencia temática de los códigos y categorías, así como proponer los temas.

La representación de los datos se llevó a cabo en dos fases. En la primera, se combinaron los libros de códigos de los autores, sin refinar, para la obtención de una nube de palabras como adaptación al procedimiento típico estudios de revisión. Esto se realizó con el fin de lograr un mejor examen



de palabras clave; análisis semántico, de temas generales, co-ocurrencias y frecuencias; así como una representación más adecuada de los datos (Phiri et al., 2024; Yang et al., 2020).

En la segunda fase, la red de temas y categoría se representó mediante el software ATLAS.ti 9.0, lo que permitió una mejor exploración de las relaciones a través del diseño semántico y las tendencias de centralidad. Este procedimiento final facilitó la valoración crítica de las principales líneas encontradas, así como la producción de propuestas a partir de la discusión llevada a cabo por los autores.

Plan de redacción

En aras de lograr una adecuada presentación de los resultados más relevantes, se optó por un esquema donde se integra la discusión de estos con respecto a las experiencias de los autores en estudios anteriores y las fuentes notables de la literatura especializada. Esta triangulación orientada a perspectivas, teorías y contextos, se organizó en función de las etapas de la investigación y revela los principales avances en el cumplimiento de los objetivos de la pesquisa.

1. Análisis bibliométrico

Se evidenció un comportamiento positivo hacia el incremento hasta el año 2022, con un pico de 30 investigaciones, luego en los años 2023 – 2024 se evidenció un decrecimiento, caracterizado por una función exponencial con un nivel de confianza de 55,23 % (Figura 1). En cuanto al decrecimiento, específicamente en términos bibliométricos, esto se debe a la brevedad del periodo, las frecuencias de publicación y otros aspectos del *workflow* editorial habitual, especialmente en el contexto del aumento exponencial de las publicaciones científicas y la exclusividad de la cobertura en esta base (Kwiek, 2021; Singh et al., 2021).

Estos resultados muestran la importancia de continuar el análisis cientométrico del campo, así como la necesidad de futuros estudios que incorporen nuevas palabras clave, de manera que queden mejor representados aquellos estudios que abordan temáticas de interés, pero el Derecho Educativo no constituye la disciplina fundamental. Además, este comportamiento de ser evaluado conforme el 2030 se acerque, en tanto se espera que aumenten las publicaciones para informar los resultados de los programas que se dirigen al cumplimiento de los ODS.

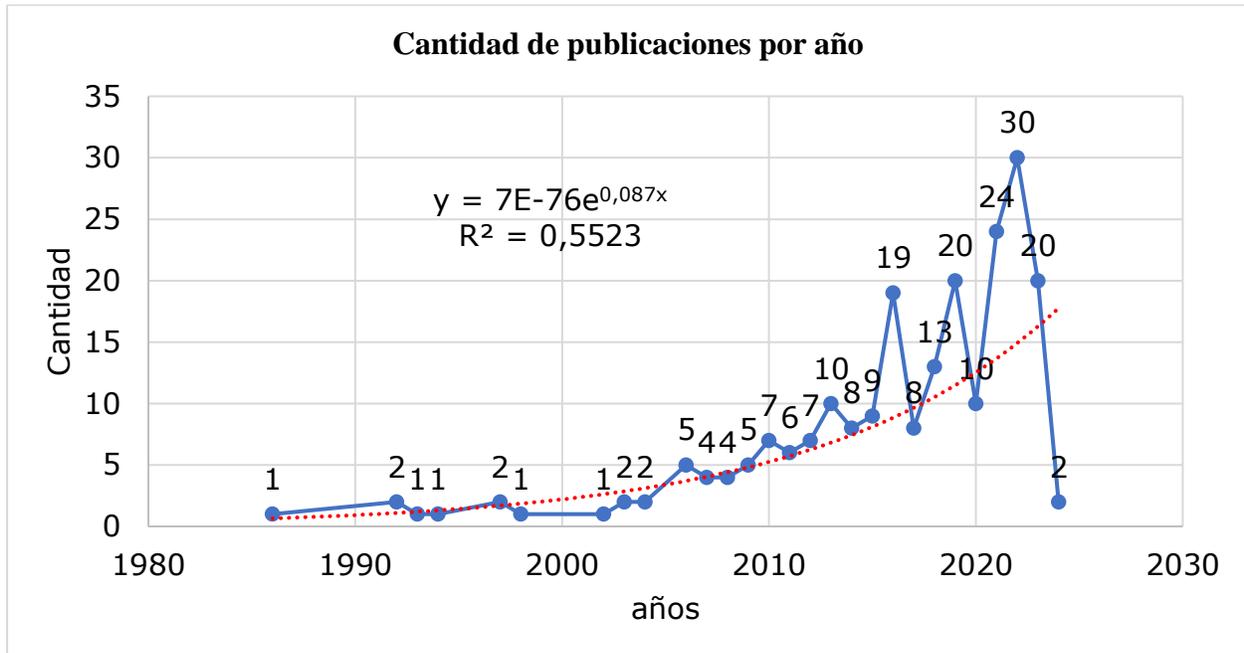


Figura 1. Cantidad de publicaciones por año.
Fuente: elaboración propia.

Un análisis de la cantidad de investigaciones por tipo de documento arrojó que la mayor cantidad de investigaciones fueron artículos (163) que representan el 72,77 % del total, seguido de los capítulos de libro y los artículos de revisión con 9,38 % y 8,93 % respectivamente. Mientras que los menos representativos fueron los trabajos presentados en eventos, los libros y las notas con 6,7 %, 1,79 % y 0,45 %. Este resultado representa un punto positivo, pues señala el rigor al que son sometidos los manuscritos en el proceso editorial, lo que a su vez certifica la validez metodológica de las investigaciones. Este es un logro fundamental en campos emergentes y espacios multi e interdisciplinarios de cara a su consolidación (Parti & Szigeti, 2021).

Un análisis de las áreas del conocimiento con más de nueve investigaciones publicadas (Figura 2), evidenció que la más representativa es las ciencias Sociales con 177 investigaciones que representan el 60 % del total, seguida de las Artes y Humanidades, las ciencias de la computación y la medicina con un 43 %, 20 % y 18 % respectivamente. Este resultado, aunque esperado de acuerdo con las taxonomías empleadas para la clasificación de publicaciones, no contribuye a la visualización de la tendencia a la multi e interdisciplinariedad al interno del manuscrito, de ahí que sean precisos estudios de revisión con enfoque narrativo que faciliten la identificación y mejor comprensión de estas relaciones disciplinares.

Además, estos datos señalan el interés de otros campos por el Derecho Educativo, lo cual muestra las posibilidades de cooperación, pero también la relevancia de las problemáticas que a este le competen como campo. Por último, vale destacar el porcentaje de estudios relacionados con las matemáticas y las ciencias de la computación, lo cual es fundamental en un contexto híper



digitalizado y con tendencia a las relaciones sociales en entornos virtuales, lo que requiere de un examen consciente y exhaustivo de las implicaciones jurídicas, primordialmente ante fenómenos como la cibercriminalidad, la violación de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia estructural, entre otros (Hughes, 2020; Kurian & Kester, 2019; McInerney & Archer, 2023; Payne & Hadzhdimova, 2020; Wodajo, 2022).



Figura 2. Cantidad de publicaciones por áreas del conocimiento.
Fuente: elaboración propia.

Se encontraron investigaciones en 47 países, un análisis de los países con más de cuatro investigaciones publicadas (Figura 3), con 77 investigaciones España es el país más productor, seguido de Estados Unidos y Brasil con 35 y 22 investigaciones respectivamente. Este resultado, de difícil interpretación por la insuficiente presencia de estudios bibliométricos similares, sugiere la necesidad de ampliar el rango de búsqueda, pues pesquisas anteriores realizadas por el equipo de autores y textos consultados en la literatura, evidencian la presencia de estudios donde las problemáticas y categorías fundamentales del Derecho Educativo han sido abordadas en diferentes contextos. Substancialmente destaca la producción científica en aquellos escenarios afectados por conflictos (civiles de larga evolución, armados, étnicos o raciales), desarrollo desigual y otros flagelos similares, donde la educación constituye un vehículo de desarrollo y sostenibilidad (Burnyeat, 2020; Castellano & Rodríguez, 2023; Kim et al., 2021; Pérez Gamboa et al., 2023).

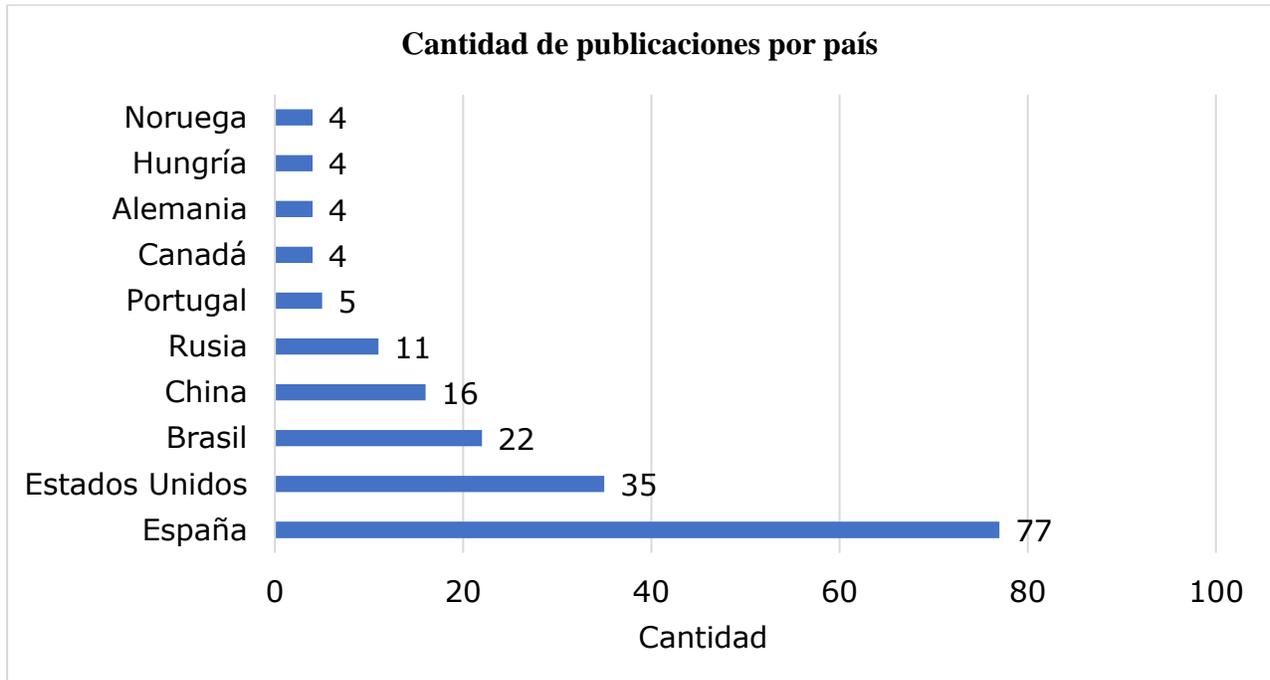


Figura 3. Cantidad de publicaciones por país.

Fuente: elaboración propia.

Se identificaron investigaciones en 159 filiales institucionales, un análisis de las filiaciones institucionales con tres o más investigaciones (Figura 4), evidenció que las más representativas pertenecen a España, en correspondencia con el análisis anterior, destacan la Universitat de València, Universidad de Granada y Universidad Complutense de Madrid con 11, nueve y siete investigaciones respectivamente. Este es un resultado importante pues puede servir de guía a estudiosos e interesados en la temática para la exploración de subvenciones, establecimiento de alianzas y la conducción de investigaciones conjuntas (Mohadab et al., 2020).

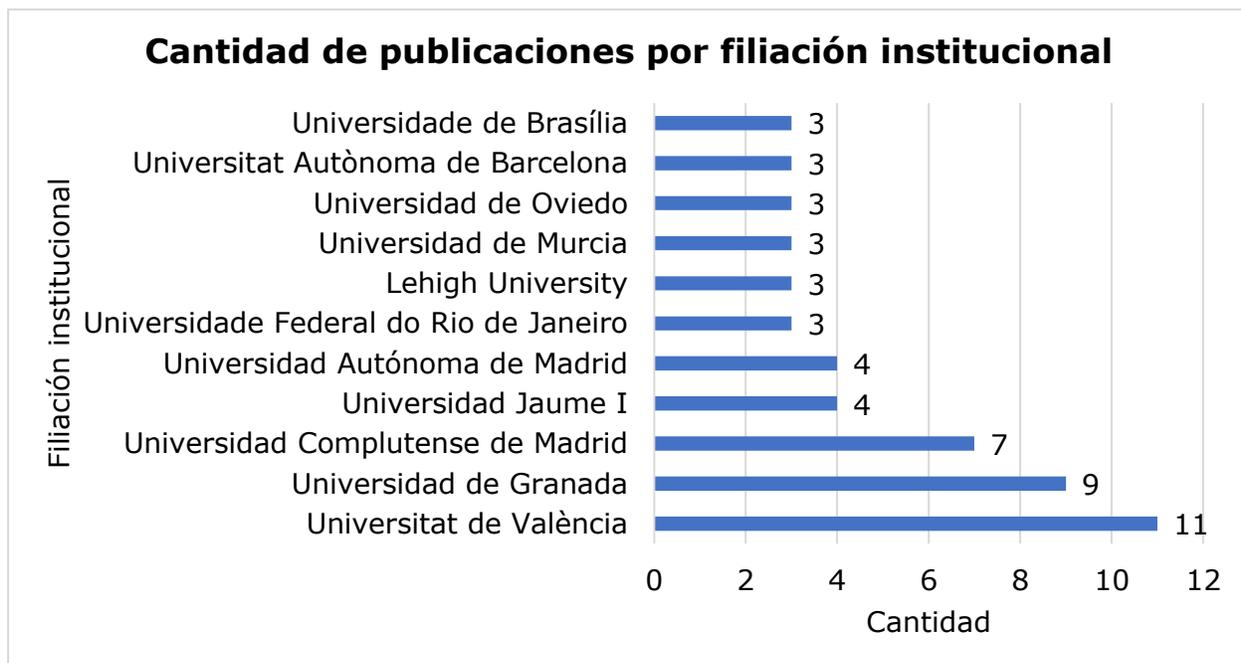


Figura 4. Cantidad de publicaciones por filiación institucional.
Fuente: elaboración propia.

Se identificaron 184 investigaciones publicadas en 168 revistas, un análisis de las siete revistas más citadas (Tabla 2), arrojó que la más citada fue *International Journal of Educational Development* con 86 citas ($n=86$), aunque la que alcanzó mayor factor de impacto con 1,98 ($n=1,98$) fue *Social Science and Medicine*.

De las siete revistas más citadas dos se encuentran en el cuartil 3 (Q3) y cinco en el cuartil 1 (Q1), lo que muestra la relevancia del campo y las posibilidades de desarrollo futuro en cuanto a visibilidad. La revista con mayor índice h fue *Social Science and Medicine* con un valor de 270 ($H\text{-index} = 270$).

Estos resultados son importantes pues puede contribuir a la mejor selección de revistas de alto impacto, así como señalan el *scope* a considerar en el diseño de futuros estudios y la presentación de los principales resultados.

Además, estos datos pueden ofrecer una guía a las instituciones interesadas en el desarrollo de proyectos, la evaluación de los mismos y la detección de posibles alianzas estratégicas en los contextos nacionales e internacionales (Mohadab et al., 2020).



Tabla 3 Ranking de revistas más citadas.

Revista	CC	IF	Q	H-index
1. International Journal of Educational Development	86	0,84	Q1	66
2. Retos	63	0,34	Q3	24
3. Artificial Intelligence	53	1,82	Q1	161
4. Social Science and Medicine	42	1,98	Q1	270
5. Revista de Educación	38	0,35	Q3	35
6. Symbolic Interaction	30	0,72	Q1	55
7. TESOL Quarterly	27	1,66	Q1	112

Fuente: elaboración propia.

Se realizó un análisis de las citaciones en la temática (Figura 5), donde se evidenció que el mayor número de citaciones fue a partir de 1995, con una mayor concentración durante el período 2005 – 2022 Este resultado no solo responde al aumento exponencial de la producción científica en sentido general, además refleja el creciente interés por el campo y el carácter crítico de las líneas de investigación que en este convergen.

La mayor frecuencia de citaciones tuvo lugar en las publicaciones que no se encuentran en acceso abierto. Este es un resultado contradictorio, pues la literatura sugiere que los textos *open access* tienden a recibir una mayor cantidad de citaciones (Lee & Haupt, 2021). Este resultado es difícil lectura y sugiere la necesidad de futuros estudios cientométricos, en tanto las políticas de acceso abierto han experimentado una creciente transformación, lo que ha provocado, entre otras cuestiones, que puedan aparecer manuscritos *open access* en revistas que no lo son.

Además, es crucial reconocer que en la actualidad predominan creencias asociadas a la calidad y reputación de los textos y revistas que no son de acceso abierto, así como una dominación del panorama editorial de alto impacto (Nobes & Harris, 2023). Otro aspecto crucial que se desprende de estos datos, es la posible explicación a la baja representación geográfica de países de bajos ingresos (Frank et al., 2023), donde predominan las problemáticas mencionadas en el análisis de la figura 2.

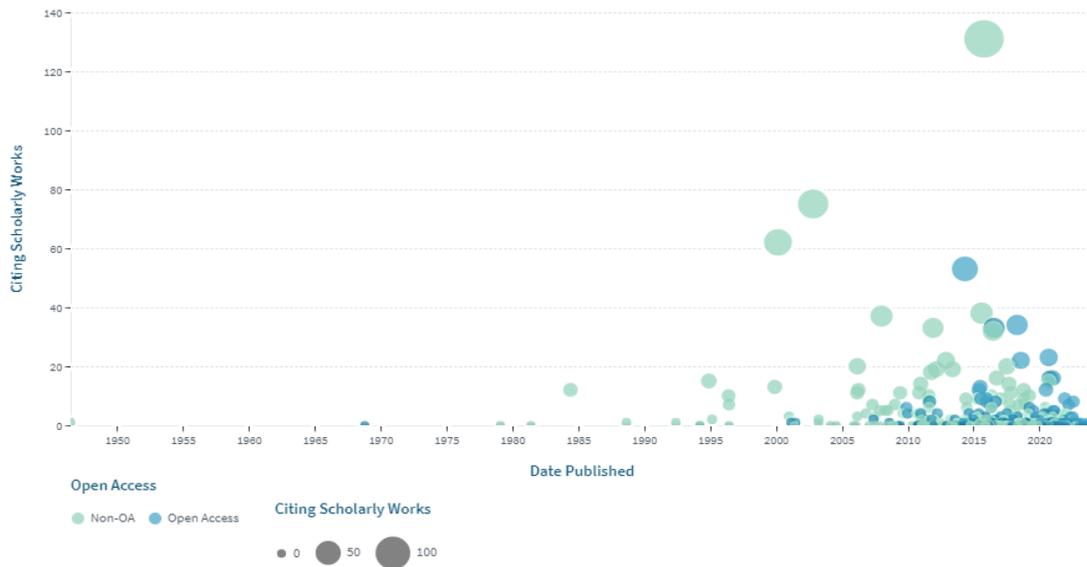


Figura 5. Análisis de la cantidad de citas en el tiempo.
Fuente: elaboración propia.

Se realizó un análisis de co-ocurrencia de palabras clave con un nivel igual y mayor que cuatro (Figura 6), se identificaron siete clústers y 30 ítems. Se realizó un análisis clústers para identificar las principales líneas de investigación.

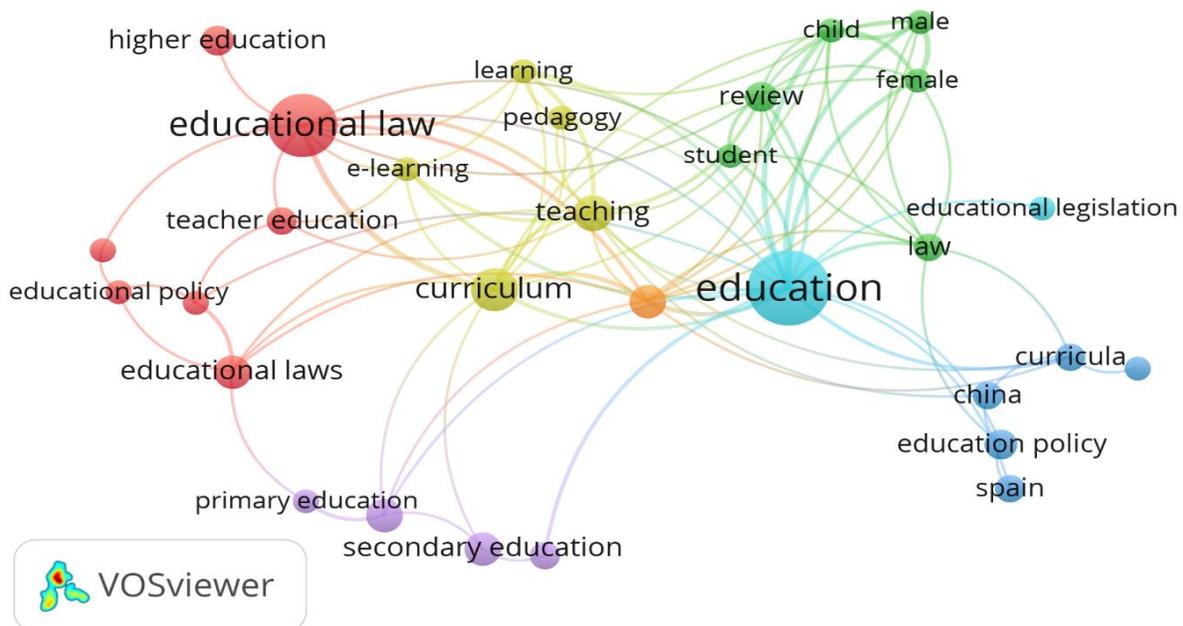


Figura 6. Red de coocurrencia de palabras clave con un nivel igual o mayor que cuatro.
Fuente: elaboración propia.



Análisis clústers

- Clúster 1 de color rojo compuesto por siete ítems: se enfocan en las investigaciones relacionadas con el derecho educacional (Gullatt & Tollett, 1997; Lopez & Teberosky, 2022; Motala & Pampallis, 2020; Rodrigues & Birnfeld, 2023) y su influencia en las políticas educacionales dentro del sistema educacional y en especial en la Educación Superior (dos Reis et al., 2022; Salas-Velasco, 2019).
- Clúster 2 de color verde compuesto por seis ítems: se enfocan en las revisiones bibliográficas relacionadas con el derecho, la educación, los estudiantes, niños, hombres y familias (Williams & Armistead, 2011; Yan, 2021).
- Clúster 3 de color azul oscuro compuesto por cinco ítems: se enfocan en las investigaciones relacionadas con las políticas educacionales (dos Reis et al., 2022; Motala & Pampallis, 2019; Vashchenko et al., 2020) en China y España vinculadas al curriculum de los estudiantes (Vashchenko et al., 2020).
- Clúster 4 de color amarillo compuesto por cinco ítems: se enfocan en las investigaciones relacionadas con la pedagogía (López-Peláez, 2022) y el aprendizaje mediante el uso de tecnologías electrónicas y el papel de los profesores (Agrawal et al., 2019; Avruj & Mayer, 2022; Carey et al., 2020; Olarte & López, 2020).
- Clúster 5 de color morado compuesto por cuatro ítems: se enfocan en las investigaciones relacionadas con la educación primaria y secundaria (Bel Martínez, 2017; Marcos-Sánchez et al., 2023; Toro-Pérez & Parra-Monserrat, 2022), y la utilización de libros de textos en la asignatura de historia.
- Clúster 6 de color azul claro compuesto por dos ítems: se enfocan en las investigaciones relacionadas con la educación y la legislación educativa (Rosado-Castellano & Flores-Rodríguez, 2023).
- Clúster 7 de color naranja compuesto por un ítem: se enfocan en las investigaciones relacionadas con la educación física.

Se realizó un análisis de correlación autoral con un nivel de coocurrencia igual o mayor que dos (Figura 7), donde los autores más representativos fueron: Leiva Olivencia, J., Colomer Rubio, J.C., Ruiz Montero, P.J. y Chiva Bartoll, O. Este tipo de análisis son fundamentales para entender la dinámica de producción científica en un campo determinado, en tanto señalan los autores líderes, a la vez que revelan la existencia de colegios invisibles y posibles alianzas para futuros estudios (Goyanes & De-Marcos, 2020). De acuerdo con la literatura consultada, estos colegios invisibles son cruciales para la promoción de la investigación, la innovación teórica y metodológica, la influencia sobre las líneas de desarrollo de un campo, así como constituyen importante espacios para el desarrollo personal-profesional (Gómez Cano, 2023; Quan-Haase et al., 2020; Sedita et al., 2020). Como se puede apreciar, todos estos aspectos son muy necesarios en el futuro del Derecho Educacional.

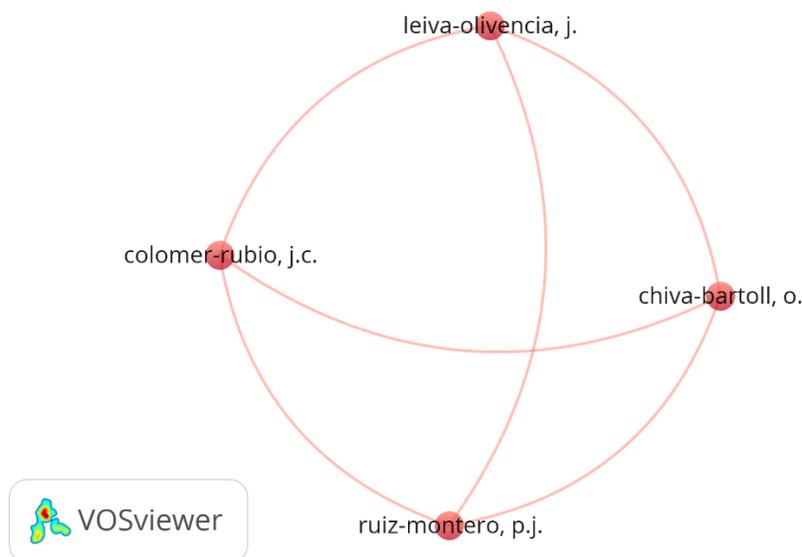


Figura 7. Análisis de la red coautoral con un nivel igual o mayor que dos.
Fuente: elaboración propia.

2. Análisis temático

El análisis temático comenzó a partir de una lectura inicial de los textos seleccionados mediante la aplicación del sistema de criterios de inclusión/exclusión (n=11). Conforme al protocolo diseñado, en un primer momento se realizó una lectura profunda de los corpus textuales. Esta permitió identificar un total de 37 códigos iniciales, los cuales fueron presentados y discutidos por los autores, de manera que, tras la evaluación de la pertinencia, la comparación de los trechos de información correspondiente y la triangulación con la literatura especializada (textos no seleccionados y búsquedas auxiliares), este número se redujo a 26.

Los 11 códigos restantes o bien fueron absorbidos o fueron eliminados debido a la existencia de otros que permitían una mejor comprensión del texto codificado. Por tanto, se realizó un barrido adicional para asegurar que no quedase información relevante sin codificar en las fuentes. Tras este procedimiento, se ingresaron los códigos con los trechos de información más relevante destacados por los autores (previo al análisis de co-ocurrencias) en único texto, el cual favoreció la creación de una nube de palabras (ver figura 8).



Figura 8. Nube de palabras a partir del libro de códigos sin refinar.
Fuente: elaboración propia mediante WordCloud.

Este ejercicio de representación de datos permitió un examen de la frecuencia, relevancia y aporte a la discusión de los términos contenidos. El análisis mostró la importancia de los términos asociados a la educación, lo que patenta la complejidad de su estudio, en tanto trasciende ampliamente el acto de transferencia generacional de conocimiento y supone la consideración de los procesos, entornos, herramientas, contextos históricos y redes causales en que se produce, así como el papel de las relaciones jurídicas en su regulación.

Este análisis permitió la reformulación de siete códigos y la eliminación de tres evaluados como de menor trascendencia. De tal forma, al terminar esta fase se completó el libro final de códigos y se propusieron seis categorías emergentes para dar sentido al análisis realizado.

Tras este ejercicio se realizó una segunda lectura a profundidad lo que permitió elaborar una síntesis integrativa por cada categoría, realizar un resumen de las co-ocurrencias y representar manualmente la relación entre códigos y categorías para la elaboración de los temas (Tabla 4).



Tabla 4 Relación Entre categorías-códigos y resumen de la co-ocurrencia.

Categoría	Códigos
Brecha digital y desarrollo desigual	C1. Integración de las TIC. C2. Insuficiente infraestructura tecnológica C5. Desempeño del profesorado C6. Educación familiar y abogacía comprometida C7. Gestión escolar C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje C17. Redes Sociales digitales C18. Sistemas de valores y modelo de sociedad
Acceso a la educación de calidad	C3. Desarrollo integral C4. Desarrollo integral del estudiante C5. Desempeño del profesorado C6. Educación familiar y abogacía comprometida C7. Gestión escolar. C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje C22. Distribución del liderazgo, co-responsabilidad y agencia C.23 Contextualización legislativa
Servicios de orientación y acompañamiento	C1. Integración de las TIC C3. Desarrollo integral C4. Desarrollo integral del estudiante C5. Desempeño del profesorado C6. Educación familiar y abogacía comprometida C7. Gestión escolar C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje C10. Funcionalidad y propósitos declarados del marco normativo C11. Regulación y praxis de las relaciones jurídicas (derechos y deberes) C16. Redes Sociales C17. Redes Sociales digitales C14. Aspiración transdisciplinar



Atención a las Necesidades Educativas Especiales	C15. Holismo y participación vs. positivismo C21. Verticalismo y autocracia C3. Desarrollo integral C4. Desarrollo integral del estudiante C5. Desempeño del profesorado C6. Educación familiar y abogacía comprometida C7. Gestión escolar C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje C10. Funcionalidad y propósitos declarados del marco normativo C11. Regulación y praxis de las relaciones jurídicas (derechos y deberes). C12. Vínculos interdisciplinarios. C13. Vínculos intradisciplinarios C14. Aspiración transdisciplinaria C15. Holismo y participación vs. Positivismo C16. Redes Sociales C18. Sistemas de valores y modelo de sociedad. C19. Vulnerabilidad, protección y proteccionismo. C20. Implementación acrítica vs. Diseño conjunto
Educación comunitaria para el desarrollo sostenible	C1. Integración de las TIC C2. Insuficiente infraestructura tecnológica C5. Desempeño del profesorado. C6. Educación familiar y abogacía comprometida. C7. Gestión escolar. C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje. C9. Preservación del patrimonio. C10. Funcionalidad y propósitos declarados del marco normativo. C11. Regulación y praxis de las relaciones jurídicas (derechos y deberes). C12. Vínculos interdisciplinarios C13. Vínculos intradisciplinarios.



Educación para la paz y la ciudadanía global

- C14. Aspiración transdisciplinar
- C15. Holismo y participación vs. Positivismo
- C17. Redes Sociales digitales.
- C18. Sistemas de valores y modelo de sociedad.
- C19. Vulnerabilidad, protección y proteccionismo.
- C20. Implementación acrítica vs. Diseño conjunto.
- C21. Verticalismo y autocracia.
- C22. Distribución del liderazgo, co-responsabilidad y agencia
- C.23 Contextualización legislativa
- C1. Integración de las TIC
- C2. Insuficiente infraestructura tecnológica
- C3. Desarrollo integral
- C4. Desarrollo integral del estudiante
- C5. Desempeño del profesorado
- C6. Educación familiar y abogacía comprometida
- C7. Gestión escolar
- C8. Bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje
- C10. Funcionalidad y propósitos declarados del marco normativo
- C11. Regulación y praxis de las relaciones jurídicas (derechos y deberes)
- C12. Vínculos interdisciplinarios
- C13. Vínculos intradisciplinarios
- C14. Aspiración transdisciplinar
- C15. Holismo y participación vs. positivismo
- C16. Redes Sociales
- C17. Redes Sociales digitales.
- C18. Sistemas de valores y modelo de sociedad
- C19. Vulnerabilidad, protección y proteccionismo
- C20. Implementación acrítica vs. Diseño conjunto



C21. Verticalismo y autocracia
C22. Distribución del liderazgo, co-
responsabilidad y agencia
C.23 Contextualización legislativa

Fuente: elaboración propia.

3. Síntesis integrativa por categoría

A continuación, se presenta la síntesis integrativa por categoría, de manera que se puedan presentar los principales lineamientos teóricos emergentes del análisis temático, la discusión realizada por los autores y la triangulación con la literatura. Estos resultados fueron representados manualmente en una matriz condicionada en formato de red, la cual se visualizó posteriormente en su diseño semántico para una mejor visualización de las tendencias de centralidad y la relación entre las categorías.

Brecha digital y desarrollo desigual

Esta categoría, compuesta por una construcción de términos, fue de especial relevancia en las fuentes consultadas, así como apareció en la contrastación de las experiencias de los autores y en la triangulación con la literatura especializada. Además, su preeminencia en el análisis quedó destacada por su atravesamiento transversal en el resto de las categorías. Esto se debe a que la brecha digital comprende una compleja relación con el desarrollo desigual, al limitar las oportunidades de logro de los ODS, el perfeccionamiento de la gestión de los procesos educativos y la inclusión de las comunidades clasificadas en el estatus de vulnerabilidad a las iniciativas para el progreso social, tecnológico, de servicios, entre otros.

En este sentido, destacan especialmente los entornos rurales y las comunidades suburbanas con altos índices en cuanto a la presencia de problemáticas sociales.

Esta brecha digital supone un reto en materia de Derecho educacional porque no solo representa una insuficiente infraestructura tecnológica social y geográficamente localizada. Además, pone en tensión los modelos de sociedad que basan sus aparatos legales en medidas centralizadas y limitan la autonomía de los territorios y las autoridades locales para regular el acto educativo en función de las posibilidades reales del contexto. Un ejemplo claro se trata de los procesos evaluativos institucionales, los cuales tienen consecuencias concretas, pero cuyos sistemas sancionan a los centros educativos aquejados de esta insuficiente integración tecnológica (Jiménez-Pitre et al., 2023).

Sin embargo, no solo se trata de la perpetuación de las diferencias sociales a través de un conjunto de normas impuestas, sino el desconocimiento o desestimación de las consecuencias para la gestión escolar, en tanto generan demandas que suelen ser de difícil satisfacción. Cuestiones como la capacitación del profesorado para el adecuado uso de la TIC, la educación del estudiantado y la familia para la comprensión del impacto en la vida escolar y cotidiana, así como la necesidad de



un mejor examen de las implicaciones de la entrada a las grandes autopistas digitales, resaltan en las fuentes consultadas (Priego Morales, 2024).

Por ello, es preciso destacar una más el carácter transversal de esta categoría que, si bien puede aparecer analizada desde una perspectiva tecnocrática dirigida a indicadores estadísticos, revela el verdadero carácter de las falencias que se le asocian: el impacto en los factores humanos que regulan el acto educativo. De tal manera, el desafío primordial se avizora en la confrontación de las bases normativas del proceso de enseñanza aprendizaje, pero no con un enfoque internalista y parcelado, sino en función de entender las relaciones jurídicas y sociales que le dan cuerpo.

Acceso a la educación de calidad

Esta es quizás la categoría más frecuente en cuanto a publicaciones, pero también en cuanto a contenido. Ello no solo se debe a ser un objetivo clave dentro del sistema de ODS, sino a que se parte de la concepción de una educación capaz de transformar contextos sociales y procesos históricos. Si bien determinados autores critican esta “capacidad” de la educación para modificar procesos sociales, dicha postura debe ser entendida en función de la naturaleza transferencia que encierra. Por ello, las fuentes consultadas se dividen, en cuanto a la noción de calidad, en dos líneas definidas: la calidad de la instrucción y la preparación para la transformación de la realidad.

En cuanto a la primera, esta noción adquiere profundidad en el análisis de políticas educativas y ordenanzas jurídicas que condicionan la manera en que se produce el proceso de enseñanza aprendizaje en cuanto a las variables o unidades de análisis que son definidas desde los cuerpos de la pedagogía y la didáctica. Los textos consultados y la bibliografía revisada muestran un marcado interés por el establecimiento de estándares mínimos para el diseño de programas de estudio, la preparación del profesorado, el establecimiento de ambientes seguros y bien equipados, entre otros. De manera similar al análisis de la categoría “Brecha digital y desarrollo desigual”, esta noción revela con frecuencia el carácter verticalista de las bases normativas que regulan el acto educativo, al apreciarse intentos por alcanzar una equivalencia artificial propia de los procesos educativos en el contexto de la globalización, lo que privilegia propuestas provenientes de contextos diferentes y no siempre adaptables.

La segunda, a juicio de los autores, es la de mayor trascendencia, no solo por preconizar el cambio social y alejarse de la idea de que educación es transmitir conocimientos y prácticas inamovibles. Además, En esta categoría se recogen procesos y experiencias prácticas en los cuales se construyen los caminos por los que han de transitar los territorios de cara al cumplimiento de los ODS. Los datos recabados resaltan la importancia de la agencia como alternativa ante la dosificación desde arriba de marcos reguladores, lo que favorece la participación comunitaria y el diseño conjunto entre agentes socioeducativos y decisores externos a la educación, pero que sin duda impactan en la manera en que se reproducen, producen y mutan los procesos educativos y de cambio social.

En definitiva, esta categoría apunta hacia la importancia de ir más allá de las bases formales del aprendizaje, así como de fórmulas prescritas. Por ello, señala el valor de la autonomía en la toma de decisiones de las instituciones escolares, en todos los niveles, en aras de establecer un dialogo con las instancias legislativas y alcanzar desempeños acordes a sus posibilidades reales. Por tanto, la preparación de las instituciones y sus agentes socioeducativos en materia de gestión y distribución del liderazgo constituye un factor clave para, desde abajo, contribuir a la contextualización legislativa y la visibilización del sistema real de necesidades (Rodríguez Torres et al., 2023).

Servicios de orientación y acompañamiento

Muy relacionada con la categoría anterior, esta muestra la especial relevancia de la contextualización de la educación en todos los niveles escolares, así como amplio espectro de necesidades que en estos se produce. Considerada como un derecho (Ibáñez Martínez & Alonso Larza, 2022), la orientación constituye una macro-categoría que envuelve un sistema de necesidades que no pueden ser reducidos al aprendizaje de un contenido o la resolución de un problema en el contexto escolar. Por tanto, en ella quedan comprendidas categorías que les son frecuentes a los marcos normativos de la Educación, como son el desarrollo integral de la personalidad o la persona, la formación integral, la educación a lo largo de toda la vida, proyecto de vida, entre muchas otras con similar carga semántica (Noroña González et al., 2023; Toledo Olarte & Díaz López, 2020).

Sin embargo, en esta categoría se evidencia la importancia de un sistema de regulaciones bien diseñado, eficaz y eficiente, en tanto aparecieron divergencias entre las fuentes consultadas, la literatura especializada y las experiencias de los autores. Un caso concreto se desprende de una de las principales ramas del Derecho Educativo, relacionada con la atención a grupos específicos, comunidades o sistemas de necesidades, como se verá en las próximas categorías.

Por ejemplo, se aprecia en la literatura especializada en Derecho Educativo un creciente interés por el marco normativo de estos sistemas de ayudas, sin embargo, en las fuentes consultadas se aprecia una sobrecarga de funciones sobre diferentes agentes educativos, especialmente el profesor. Un estudio consultado muestra las tres instancias en que se produce este desfase entre políticas educativas, normativas y capacidad real de los agentes al manifestar que los profesores universitarios deben ser entrenados como orientadores educativos (Sánchez Cabezas et al., 2022).

Esta afirmación señala que el sistema de las dos primeras demanda el desarrollo integral de los estudiantes, mientras que el último factor pone en tela de juicio si el profesorado debe asumir como función un encargo profesional altamente especializado como lo es la orientación educativa. Es preciso destacar que este proceso es asumido internacionalmente principalmente por psicólogos o psicopedagogos, así como exige un desempeño avanzado en múltiples dimensiones que comprenden la ayuda remedial, el acompañamiento a todas las personas, la atención especializada en entornos virtuales, la asesoría y la consulta, la preparación del claustro y el diseño de programas



para promover el bienestar humano (Kalkbrenner et al., 2021; Pérez Egües et al., 2023; Pérez Gamboa, 2022).

El análisis de esta categoría puso de manifiesto el amplio sistema de necesidades no solo del estudiantado, sino de todo el conglomerado de agentes socioeducativos que participan en la Educación, así como los complejos requerimientos de su satisfacción. Ello se debe a que el conjunto de fenómenos, más o menos entrelazados, que se producen en los procesos educativos y fuera de estos, pero que en definitiva condicionan la preparación de toda la comunidad educativa para cumplir con su encargo social, quedan fuera de las posibilidades de resolución de un agente específico y su agencia.

Además, el examen de su relación con las restantes categorías, señaló que una verdadera atención al desarrollo integral, en el nivel individual, pero también social, requiere iniciativas que en su diseño y presupuestos considere la determinación biopsicosocial del desarrollo, las cambiantes condiciones sociales, la preparación para la vida en todos los aspectos de la persona humana y su ciudadanía. Sin embargo, la lectura de las fuentes expone las divergencias entre discursos pedagógicos, educativos y políticos con respecto a una realidad que difícilmente puede ser abordada sin la adecuada contextualización, siendo esta una idea recurrente en la síntesis realizada. Quizás el principal desafío identificado sea lograr un marco legal que garantice estas ayudas de manera exhaustiva, sin limitar el campo de acción a la atención a lo vulnerable o lo afectado, sino con un enfoque preventivo y desarrollador que facilite la ubicación de los recursos y el acceso a los servicios donde más necesarios sean. Por tanto, se requiere de un marco normativo flexible, pero contundente que no solo señale la finalidad de la educación más allá de la transferencia generacional de conocimientos, sino que sitúe todos los soportes legales y psicopedagógicos para alcanzar esta aspiración. Fundamentalmente, aquellos que no pueden ser cuantificados y medidos, en tanto invisibilizan el progreso y descontextualizan las ayudas.

Atención a las Necesidades Educativas Especiales

Esta categoría aparece como una de las más abordadas en la literatura consultada y las fuentes seleccionadas. Además, es especialmente relevante porque señala la creciente consciencia de que las Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituyen un constructo teórico y una clasificación en la praxis que se aleja de términos como discapacidad. Muy relacionada con la anterior, esta categoría puntualiza las ayudas específicas a las personas que, por una razón u otra, demandan del sistema educativo un acompañamiento auxiliar para el ejercicio de su derecho al desarrollo integral, con todas las ramificaciones que esto implica.

Si bien en los textos revisados esta categoría suele aparecer asociada a la inclusión social y educativa en contextos vulnerables (especialmente rurales), desde la noción de desarrollo sostenible que se asume por los autores, la atención a la NEE comprende la necesidad de perfeccionar las normativas que la regulan. Especialmente destaca la demanda de una mejor comprensión de las relaciones inter e interdisciplinarias que se establecen desde el Derecho Educativo y que dan cuerpo a procesos que condicionan dicha atención, la cual aparece centrada

fundamentalmente en el individuo o grupos pequeños en los que se inserta, más no en la profunda transformación gnoseológica que se requiere.

Si bien estas relaciones quedan marcadas por el sistema de leyes de cada país, se apreció en las fuentes la dependencia de las tendencias globalizadoras, así como otra de las ideas recurrentes en el análisis temático y la síntesis integrativa: la presencia de políticas no equivale a una correcta implementación ni a la obtención de los resultados esperados. Esta brecha entre teoría, política y práctica es multi causal, pero señala precisamente la importancia de constituir un enfoque transdisciplinar que favorezca la integración del Derecho Educativo al diseño de proyectos de investigación (Agrawal et al., 2019; Bea Francisco et al., 2020).

En definitiva, se apreció que, más que un proteccionismo distante y fundado en textos que no regulan efectivamente la atención a las NEE, se precisa una verdadera protección de los derechos de individuos, grupos y organizaciones, donde la educación sea un vehículo para la adecuada preparación de los agentes socioeducativos implicados, fundamentalmente para transformar la realidad, incluidas esas propias normas vigentes, desde su acción participativa y el diseño conjunto (Hannon & O'Donnell, 2022; Howard-Jones et al., 2021; Rossetti et al., 2021).

De cara al desarrollo del campo, los desafíos están relacionados con la concepción de la atención de las NEE dentro de un marco más amplio, no como un ejercicio separado del resto de los procesos educativos, así como la actualización de la misma en función de la creciente digitalización. Por lo tanto, el examen debe orientarse al vínculo con los restantes ODS, así como los aspectos tecnológicos y no tecnológicos de su desarrollo en entornos virtuales, especialmente los segundos, pues los primeros son una parte fundamental del diseño de aplicaciones (Moreno-Morilla et al., 2021; Papanastasiou et al., 2020).

Educación comunitaria para el desarrollo sostenible

La relevancia de esta categoría quedó patentada por la alta carga y frecuencia de los códigos que la componen con una presencia semántica singular, lo que la distingue de las restantes categorías, si bien se identificaron vínculos estrechos con todas. Esto no solo se debe a representar la intersección de varios ODS, sino a que engloba un conjunto de relaciones jurídicas y educativas que permiten comprender que el desarrollo no es un fenómeno económico puro y que existen múltiples para su sostenibilidad a largo plazo.

En primer lugar, destacan las relaciones intra e interdisciplinarias, especialmente el vínculo entre Educación, Derecho, derechos humanos, participación y desarrollo sostenible. La Educación como vehículo de este último y su impacto en procesos comunitarios y locales, especialmente en los procesos de toma de decisiones, constituye el centro de un debate complejo que ofrece muchas aristas, pero escasas soluciones (Le & Nguyen, 2021). En segundo lugar y muy relacionado con el enfoque inductivo de la síntesis integrativa, resalta la singularidad de los códigos al confirmar las nociones presentadas y discutidas en las categorías previas, lo cual se debe, además, a la propia posición de los autores. De manera concreta, la noción del Derecho Educativo como disciplina



para construir puentes entre los procesos y agentes socioeducativos, de forma que las relaciones jurídicas no sean concebidas y estipuladas parceladamente.

Además, porque la comunidad, como agente social, aparece en las fuentes también como agente socioeducativo (en tanto su agencia puede ser integrada y modificar la estructura social y el acto educativo), como espacio sociocultural donde se transforman las normas y son singularizadas, como depositario de la acción externa y descontextualizada, así como un factor clave y eje articulador en las relaciones de hélice (Žalėnienė & Pereira, 2021). Esta multidimensionalidad de la comunidad y lo comunitario matiza el desarrollo integral que se aborda en políticas sociales y educativas, de ahí que el concurso de los agentes socioeducativos en todos los espacios socioculturales internos, desde la participación hasta las redes sociales, sea un factor clave en la consecución de los ODS.

Educación para la paz y la ciudadanía global

Finalmente, esta categoría representó, similar a la anterior, un importante espacio de co-ocurrencia de códigos. Aunque en la síntesis integrativa aparezca con un desarrollo menor en comparación a las restantes categorías, esto se debe a la saturación teórica y la reafirmación de las nociones clave presentadas.

En cuanto a los aspectos comunes, destacan los aportes de la Educación para la paz y la ciudadanía global a la consecución de los ODS, la regulación de la gestión escolar y los programas curriculares, el desarrollo comunitario en contextos de conflicto y postconflicto, el análisis de fenómenos sociales disruptivos en los espacios virtuales y el desarrollo integral de la persona como fin de la Educación a lo largo de toda la vida. Aunque la mayoría de los estudios se enfocan en contextos donde el enfoque es prominentemente remedial, debido a la presencia de los fenómenos mencionados, la intersección entre cultura de paz, ciudadanía mundial y ODS, arroja la necesidad de un Derecho Educativo comprometido con la aspiración transdisciplinar de sus estudios futuros. Los aspectos que singularizan esta importantísima línea de trabajo están matizados por los constructos teóricos que le son comunes, así como la complejidad de la Educación para la Paz como campo independiente.

Destacan la educativa socioemocional, la pedagogía de (para) la paz, el acompañamiento educativo a la justicia transicional, los beneficios de la integración tecnológica, la lucha contra hegemónica y la descolonización de la educación. Además, aparece como un importante eje articulador del cumplimiento de los ODS el tránsito de un campo centrado en la violencia y otros fenómenos disruptivos, a uno centrado en la construcción de una cultura de paz, proceso en el que el Derecho Educativo constituye un importante campo de estudios y soporte interdisciplinar.

4. Temas emergentes, líneas de desarrollo futuro y limitaciones del estudio

A partir de la investigación conducida fueron identificados y explorados dos temas fundamentales. El primero de estos temas fue **“El Derecho Educativo como herramienta”**, cualificado

esencialmente por una visión de este como recurso o conjunto de recursos legales para el logro de objetivos educativos. Este tema señala la trascendencia de un aparato jurídico robusto y bien fundamentado, no solo en materia de Derecho, sino en función de los vínculos que este establece con las restantes instituciones clave de la sociedad, de manera que los procesos educativos no sean percibidos como competencia exclusiva de una u otra disciplinas, pero tampoco sean producidos desde “cumbres” teóricas que no representan la realidad social ni contribuyen a su transformación.

El segundo tema fue “**El Derecho Educativo como matriz**”, cualificado por la necesidad de una disciplina autónoma, pero con fuertes relaciones interdisciplinarias, no solo en el campo del Derecho, sino en el complejo escenario de las Ciencias de la Educación. A diferencia del tema anterior que señala el Derecho Educativo como una herramienta, este tema lo posiciona como un importante espacio de articulación para futuros estudios. Por tanto, se resalta la importancia de su enseñanza y el desarrollo de investigaciones futuras desde su sistema de ideas y postulados, pero también en pos de su fortalecimiento.

En el futuro, se avizora la necesidad de afrontar los desafíos particulares, tanto presentes como emergentes, mediante la construcción de equipos multidisciplinarios que puedan transitar hacia los requeridos niveles de integración. En la actualidad, este reto parece epistemológicamente lejos de resolución, al menos en el escenario de parcelación científica, teórica, metodológica y práctica evidenciada, pero, sobre todo, por la distancia que media entre el nivel macro de diseño de las políticas y el nivel micro de su concreción.

Las principales limitaciones del estudio conducido son de naturaleza metodológica. En primer lugar, el diseño mixto corresponde a un alcance exploratorio, en tanto ambos estudios componentes señalan líneas fundamentales para la mejor comprensión del campo, pero por sí mismos distan del grado de profundidad necesario en futuro para abordar estas particularidades. En segundo lugar, el protocolo de síntesis integrativa elaborado preconiza la naturaleza inductiva e interpretativa de los resultados, lo que debe ser entendido en función de posibles sesgos. Ello se ve resaltado por la inclusión en la triangulación de las experiencias y estudios previos de los autores, así como la no utilización de recursos cuantitativos para el análisis de contenido (no se empleó el conteo de códigos).

Conclusiones

El comportamiento de las investigaciones fue positivo y hacia el incremento, con un pico de 30 investigaciones en el año 2022, predominaron los artículos de investigación, mientras que el área más representativa fue las ciencias sociales, seguida de las Artes y Humanidades, las ciencias de la computación y la medicina con un 43 %, 20 % y 18 % respectivamente. Se encontraron investigaciones en 47 países, España es el país más productor con 77 investigaciones, seguido de Estados Unidos y Brasil con 35 y 22 investigaciones respectivamente. En este sentido, la filiación institucional más representativa fue la Universitat de València y la Universidad de Granada con 11 y nueve investigaciones respectivamente, ambas ubicadas en España. Se realizó un análisis de coocurrencia de palabras clave con una frecuencia mayor que cuatro, donde se identificaron siete



líneas de investigación en torno al derecho educativo y su influencia en las políticas educativas, en las nuevas tecnologías de aprendizaje y la legislación educativa. Destacan las aplicaciones en China, España y Sur África.

La síntesis integrativa arrojó la necesidad de profundizar en el estudio del Derecho Educativo como un cuerpo autónomo, así como fortalecer sus lazos intra e interdisciplinarios. Además, destacó que los procesos educativos, tal y como se producen y reproducen en la actualidad, no pueden ser abordados desde posiciones mecanicistas que reducen la realidad a esquemas causa-efecto. En cambio, se precisa de un fortalecimiento de alternativas desde abajo, basadas en la agencia y el diseño conjunto de políticas sociales y educativas.

Referencias

- Agrawal, J., Barrio, B. L., Kressler, B., Hsiao, Y.-J., & Shankland, R. K. (2019). International Policies, Identification, and Services for Students with Learning Disabilities: An Exploration across 10 Countries. *Learning Disabilities: A Contemporary Journal*, 17(1), 95–113. Disponible en: <https://eric.ed.gov/?id=EJ1218057>
- Araque Geney, E. A. (2023). An examination of the economic and educational reality of the Zenú indigenous woman: Reflections from the El Campo Mirella Minor Council. *Región Científica*, 2(2), 202366. <https://doi.org/10.58763/rc202366>
- Arroix Jiménez, T., Sánchez Castillo, V., Colala Troya, A. L., & Pérez Gamboa, A. J. (2023). El uso de los métodos en la enseñanza de la Historia: Un estudio mixto exploratorio en la Universidad de Ciego de Ávila, Cuba. *Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias*, 2, 529. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023529>
- Bea Francisco, M. P., Hartman, M., & Wang, Y. (2020). Inclusion and special education. *Education Sciences*, 10(9), 238. <https://doi.org/10.3390/educsci10090238>
- Borges Machín, A. Y., & González Bravo, Y. L. (2022). Community Education for active aging: Experience in construction from self-development. *Región Científica*, 1(1), 202213. <https://doi.org/10.58763/rc202213>
- Burnyeat, G. (2020). Peace Pedagogy and Interpretative Frameworks of Distrust: State–Society Relations in the Colombian Peace Process. *Bulletin of Latin American Research*, 39(1), 37–52. <https://doi.org/10.1111/blr.12885>
- Castellano, M. F. R., & Rodríguez, C. M. F. (2023). Justicia Social y Desarrollo Sostenible en la Legislación Educativa Español. *Revista internacional de educación para la justicia social (RIEJS)*, 12(1), 125–140.
- Chan, C. K. Y. (2023). A comprehensive AI policy education framework for university teaching and learning. *International journal of educational technology in higher education*, 20(1), 38. <https://doi.org/10.1186/s41239-023-00408-3>
- Cronin, M. A., & George, E. (2023). The Why and How of the Integrative Review. *Organizational Research Methods*, 26(1), 168–192. <https://doi.org/10.1177/1094428120935507>
- Delgado Orrillo, Y. A., Ciraso-Calí, A., Quesada-Pallarès, C., Matos Nunes, T. C., De Oliveira Figueiredo, G., García-Orríols, J., Rodrigues Guilam, M. C., & Martínez-Fernández, J. R. (2023). Patrones de aprendizaje de estudiantes de posgrado en salud pública: Relaciones con la identidad, la formación y el trabajo de profesores en Brasil. *Educación Médica*, 24(4), 100829. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2023.100829>

- Donnelly, R., & Patrinos, H. A. (2022). Learning loss during Covid-19: An early systematic review. *PROSPECTS*, 51(4), 601–609. <https://doi.org/10.1007/s11125-021-09582-6>
- Dozono, T. (2022). Race and the Evidence of Experience: Accounting for Race in Historical Thinking Pedagogy. *Critical Studies in Education*, 63(4), 468–484. <https://doi.org/10.1080/17508487.2021.1899951>
- Farias, M. N., & Leite Junior, J. D. (2021). Social vulnerability and Covid-19: Considerations based on social occupational therapy. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 29. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoEN2099>
- Frank, J., Foster, R., & Pagliari, C. (2023). Open access publishing—noble intention, flawed reality. *Social Science & Medicine*, 317, 115592. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2022.115592>
- Gómez Cano, C. A. (2023). Hidden knowledge networks: Influence of invisible colleges on scientific research. *AWARI*, 4. <https://doi.org/10.47909/awari.50>
- Goyanes, M., & De-Marcos, L. (2020). Academic influence and invisible colleges through editorial board interlocking in communication sciences: A social network analysis of leading journals. *Scientometrics*, 123, 791–811. <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03401-z>
- Hannon, L., & O'Donnell, G. M. (2022). Teachers, parents, and family-school partnerships: Emotions, experiences, and advocacy. *Journal of Education for Teaching*, 48(2), 241–255. <https://doi.org/10.1080/02607476.2021.1989981>
- Hansen, B., Stiling, P., & Uy, W. F. (2021). Innovations and challenges in SDG integration and reporting in higher education: A case study from the University of South Florida. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 22(5), 1002–1021. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-08-2020-0310>
- Harrison, R. L., Reilly, T. M., & Creswell, J. W. (2020). Methodological Rigor in Mixed Methods: An Application in Management Studies. *Journal of Mixed Methods Research*, 14(4), 473–495. <https://doi.org/10.1177/1558689819900585>
- Hirose, M., & Creswell, J. W. (2023). Applying Core Quality Criteria of Mixed Methods Research to an Empirical Study. *Journal of Mixed Methods Research*, 17(1), 12–28. <https://doi.org/10.1177/15586898221086346>
- Howard-Jones, P., Sands, D., Dillon, J., & Fenton-Jones, F. (2021). The views of teachers in England on an action-oriented climate change curriculum. *Environmental Education Research*, 27(11), 1660–1680. <https://doi.org/10.1080/13504622.2021.1937576>
- Hughes, C. (2020). Addressing violence in education: From policy to practice. *PROSPECTS*, 48(1–2), 23–38. <https://doi.org/10.1007/s11125-019-09445-1>
- Ibáñez Martínez, R., & Alonso Larza, L. (2022). Orientación universitaria tras la pandemia: Un modelo competencial de atención al estudiante. *HUMAN REVIEW. International Humanities Review / Revista Internacional de Humanidades*, 11(Monográfico), 1–11. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v11.4056>
- Jiménez-Pitre, I., Molina-Bolívar, G., & Gámez Pitre, R. (2023). Systemic vision of the technological educational context in Latin America. *Región Científica*, 2(1), 202358. <https://doi.org/10.58763/rc202358>
- Kalkbrenner, M. T., Jolley, A. L., & Hays, D. G. (2021). Faculty views on college student mental health: Implications for retention and student success. *Journal of College Student Retention: Research, Theory & Practice*, 23(3), 636–658. <https://doi.org/10.1177/1521025119867639>
- Kim, M., Wagner, D., & Jin, Q. (2021). Tensions and Hopes for Embedding Peace and Sustainability in Science Education: Stories from Science Textbook Authors. *Canadian Journal of Science, Mathematics and Technology Education*, 21(3), 501–517. <https://doi.org/10.1007/s42330-021-00157-3>



- Kurian, N., & Kester, K. (2019). Southern voices in peace education: Interrogating race, marginalisation and cultural violence in the field. *Journal of Peace Education*, 16(1), 21–48. <https://doi.org/10.1080/17400201.2018.1546677>
- Kwiek, M. (2021). What large-scale publication and citation data tell us about international research collaboration in Europe: Changing national patterns in global contexts. *Studies in Higher Education*, 46(12), 2629–2649. <https://doi.org/10.1080/03075079.2020.1749254>
- Le, K., & Nguyen, M. (2021). Education and political engagement. *International Journal of Educational Development*, 85, 102441. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2021.102441>
- Leavy, P. (2022). *Research design: Quantitative, qualitative, mixed methods, arts-based, and community-based participatory research approaches*. Guilford Publications.
- Lee, J. J., & Haupt, J. P. (2021). Scientific globalism during a global crisis: Research collaboration and open access publications on COVID-19. *Higher Education*, 81(5), 949–966. <https://doi.org/10.1007/s10734-020-00589-0>
- Levitt, H. M., Bamberg, M., Creswell, J. W., Frost, D. M., Josselson, R., & Suárez-Orozco, C. (2018). Journal article reporting standards for qualitative primary, qualitative meta-analytic, and mixed methods research in psychology: The APA Publications and Communications Board task force report. *American Psychologist*, 73(1), 26–46. <https://doi.org/10.1037/amp0000151>
- Lima, C. D. S., Kieling, D. L., Veiga Ávila, L., Paço, A., & Zonatto, V. C. D. S. (2023). Towards sustainable development: A systematic review of the past decade's literature on the social, environment and governance and universities in Latin America. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 24(2), 279–298. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-09-2021-0394>
- Linnenluecke, M. K., Marrone, M., & Singh, A. K. (2020). Conducting systematic literature reviews and bibliometric analyses. *Australian Journal of Management*, 45(2), 175–194. <https://doi.org/10.1177/0312896219877678>
- Mavrogordato, M., & White, R. S. (2020). Leveraging policy implementation for social justice: How school leaders shape educational opportunity when implementing policy for English learners. *Educational Administration Quarterly*, 56(1), 3–45. <https://doi.org/10.1177/0013161X18821364>
- McInerney, W. W., & Archer, D. T. (2023). Men's Violence Prevention and Peace Education: Drawing on Galtung to Explore the Plurality of Violence(s), Peace(s), and Masculinities. *Men and Masculinities*, 26(1), 69–90. <https://doi.org/10.1177/1097184X221149989>
- Mohadab, M. E., Bouikhalene, B., & Safi, S. (2020). Bibliometric method for mapping the state of the art of scientific production in Covid-19. *Chaos, Solitons & Fractals*, 139, 110052. <https://doi.org/10.1016/j.chaos.2020.110052>
- Moreno-Morilla, C., Guzmán-Simón, F., & García-Jiménez, E. (2021). Digital and information literacy inside and outside Spanish primary education schools. *Learning, Culture and Social Interaction*, 28, 100455.
- Nobes, A., & Harris, S. (2023). Open access in low- and middle-income countries: Attitudes and experiences of researchers. *Emerald Open Research*, 1(3). <https://doi.org/10.1108/EOR-03-2023-0006>
- Noroña González, Y., Colala Troya, A. L., & Peñate Hernández, J. I. (2023). Guidance for individual and social projection in youth and adult education: A mixed study on life projects. *Región Científica*, 2(2), 202389. <https://doi.org/10.58763/rc202389>
- Papanastasiou, G., Drigas, A., Skianis, C., & Lytras, M. (2020). Brain computer interface based applications for training and rehabilitation of students with neurodevelopmental disorders. A literature review. *Heliyon*, 6(9). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e04250>

- Parti, K., & Szigeti, A. (2021). The Future of Interdisciplinary Research in the Digital Era: Obstacles and Perspectives of Collaboration in Social and Data Sciences - An Empirical Study. *Cogent Social Sciences*, 7(1), 1970880. <https://doi.org/10.1080/23311886.2021.1970880>
- Payne, B. K., & Hadzhidimova, L. (2020). Disciplinary and interdisciplinary trends in cybercrime research: An examination. *International Journal of Cyber Criminology*, 14(1), 81–105. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3741131>
- Pérez Egües, M. A., Torres Zerquera, L. D. C., & Hernández Delgado, M. (2023). Evaluation of the conditions of the Psychopedagogical Office of the Universidad de Cienfuegos in the management of virtual guidance services. *Región Científica*, 2(2), 202384. <https://doi.org/10.58763/rc202384>
- Pérez Gamboa, A. J. (2022). La orientación educativa universitaria en Cuba: Situación actual en la formación no pedagógica. *Conrado*, 18(89), 75–86. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442022000600075&script=sci_arttext&tlng=en
- Pérez Gamboa, A. J., Echerri Garcés, D., & García Acevedo, Y. (2021). Proyecto de vida como categoría de la pedagogía de la Educación Superior: Aproximaciones a una teoría fundamentada. *Transformación*, 17(3), 542–563. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2077-29552021000300542&script=sci_arttext
- Pérez Gamboa, A. J., Sánchez Castillo, V., & Gómez Cano, C. A. (2023). Representaciones sociales de un grupo de excombatientes sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz. *Pensamiento Americano*, 16(31), 1–20. <https://doi.org/10.21803/penamer.16.31.651>
- Phiri, Z., Moja, N. T., Nkambule, T. T., & de Kock, L.-A. (2024). Utilization of biochar for remediation of heavy metals in aqueous environments: A review and bibliometric analysis. *Heliyon*.
- Priego Morales, R. A. (2024). Management leadership in the New Mexican School and teacher reevaluation from the recognition of human talent: A scoping review. *Región Científica*, 2024197. <https://doi.org/10.58763/rc2024197>
- Quan-Haase, A., Boulianne, S., & Harper, M.-G. (2020). The sociological imagination in studies of communication, information technologies, and media: CITAMS as an invisible college. *Information, Communication & Society*, 23(5), 633–641. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e25785>
- Rodríguez Torres, E., Pérez Gamboa, A. J., & Camejo Pérez, Y. (2023). La formación del liderazgo distribuido en la intervención a favor del patrimonio cultural. *Transformación*, 19(2), 317–336. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2077-29552023000200317&script=sci_arttext&tlng=en
- Romero Torres, M. E., & Gamero De La Espriella, P. (2023). Creation of a techno-pedagogical model for the strengthening of the Emberá Katío language through ancestral customs at the El Rosario educational institution in Tierralta. *Región Científica*, 2(2), 202398. <https://doi.org/10.58763/rc202398>
- Rossetti, Z., Burke, M. M., Rios, K., Tovar, J. A., Schraml-Block, K., Rivera, J. I., Cruz, J., & Lee, J. D. (2021). From individual to systemic advocacy: Parents as change agents. *Exceptionality*, 29(3), 232–247. <https://doi.org/10.1080/09362835.2020.1850456>
- Samonova, E., Devine, D., Sugrue, C., Capistrano, D., Sloan, S., & Symonds, J. (2021). ‘An empty bag cannot stand upright’: The nature of schooling costs in Sierra Leone. *International Journal of Educational Development*, 87, 102500. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2021.102500>
- Sánchez Cabezas, P. del P., Franco Choez, X. E., & González Valarezo, M. Á. (2022). La orientación educativa y bienestar de los estudiantes universitarios en tiempos de covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 57–65. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000200057&script=sci_arttext



- Sánchez Castillo, V. (2023). The contribution of rural social networks to the consolidation of social capital. *AWARI*, 4. <https://doi.org/10.47909/awari.52>
- Sedita, S. R., Caloffi, A., & Lazzarotti, L. (2020). The invisible college of cluster research: A bibliometric core–periphery analysis of the literature. *Industry and Innovation*, 27(5), 562–584. <https://doi.org/10.1080/13662716.2018.1538872>
- Shahjahan, R. A., Estera, A. L., Surla, K. L., & Edwards, K. T. (2022). “Decolonizing” curriculum and pedagogy: A comparative review across disciplines and global higher education contexts. *Review of Educational Research*, 92(1), 73–113. <https://doi.org/10.3102/0034654321104242>
- Singh, V. K., Singh, P., Karmakar, M., Leta, J., & Mayr, P. (2021). The journal coverage of Web of Science, Scopus and Dimensions: A comparative analysis. *Scientometrics*, 126(6), 5113–5142. <https://doi.org/10.1007/s11192-021-03948-5>
- Stern, C., Lizarondo, L., Carrier, J., Godfrey, C., Rieger, K., Salmond, S., Apostolo, J., Kirkpatrick, P., & Loveday, H. (2021). Methodological guidance for the conduct of mixed methods systematic reviews. *JBIM evidence implementation*, 19(2), 120–129.
- Toledo Olarte, G. E., & Díaz López, R. (2020). El patrimonio musical colombiano en el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación básica y la media. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(1), 150–155. <https://doi.org/10.1097/XEB.0000000000000282>
- Toro Pérez, J. J., & Parra Monserrat, D. (2022). Celebrar la identidad: Enseñanza de la historia y conmemoraciones en educación primaria. *Revista Complutense de educación*, 33(3), 511–520. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11162/226585>
- Wodajo, K. (2022). Mapping (in)visibility and structural injustice in the digital space. *Journal of Responsible Technology*, 9, 100024. <https://doi.org/10.1016/j.jrt.2022.100024>
- Yang, L., Li, J., Lu, W., Chen, Y., Zhang, K., & Li, Y. (2020). The influence of font scale on semantic expression of word cloud. *Journal of Visualization*, 23, 981–998. <https://doi.org/10.1007/s12650-020-00678-3>
- Žalėnienė, I., & Pereira, P. (2021). Higher Education For Sustainability: A Global Perspective. *Geography and Sustainability*, 2(2), 99–106. <https://doi.org/10.1016/j.geosus.2021.05.001>